

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 12

Ficha I-26 - 141 - ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
BPIN PROYECTO	2018011000600					
PROYECTO	Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional					
PRODUCTO	Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	141 - ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO					
MODALIDAD	MI FAMILIA URBANA					
SERVICIO SIM	420187 - MI FAMILIA URBANA					
OBJETIVO	GENERAL	Fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra.				
	ESPECÍFICOS	Objetivos específicos Mi Familia Urbana ¹ <ul style="list-style-type: none"> • Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos. • Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y con otros actores o referentes comunitarios. • Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>A continuación, se describe de forma general, el sujeto de atención de Mi Familia que corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes en zonas urbanas:</p> <p>Familias con necesidades de acompañamiento familiar preventivo²: Familias con niños, niñas y/o adolescentes con alto riesgo de vulneración de derechos que estén o hayan sido atendidos por modalidades o servicios de promoción o prevención del ICBF, en particular de las Direcciones de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud o Nutrición; o familias vulnerables con niños, niñas y/o adolescente con discapacidad; o familias vulnerables que requieran acompañamiento y fortalecimiento para la garantía de derechos y desarrollo integral de los NNA.</p> <p>Familias con necesidades de acompañamiento familiar intensivo: Familias con niños, niñas y/o adolescentes que estén o hayan estado en las modalidades priorizadas del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD- y/o familias con adolescentes y jóvenes que estén o hayan estado en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA.</p> <p>El proceso de identificación, selección y vinculación a la Modalidad Mi Familia se realiza a través del proceso de focalización, que es una de las etapas más importantes para la implementación de la modalidad, en el cual se identifican las familias con mayores necesidades para un acompañamiento familiar psicosocial que busca la prevención y disminución de los riesgos de vulneración de derechos de los NNA, promoviendo su protección integral.</p> <p>Para una descripción detalla de dicho proceso, sus pasos y criterios, es necesario dirigirse al Manual Operativo de la Modalidad y a la Guía de Focalización y Microfocalización dispuestos en la página web del ICBF por la Dirección de Familias y Comunidades.</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo18.pp_manual_operativo_modalidad_mi_familia_v5.pdf</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/g2.mo18.pp_guia_de_focalizacion_y_microfocalizacion_v3_1.pdf</p>					

¹ Se entiende por familias urbanas las que habitan en las cabeceras de los municipios clasificados como aglomerados, aglomeraciones, uniodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

² Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 2 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
ACCIONES	<p>Es importante mencionar que lo anterior se encuentra alineado con lo definido en el Conpes Social 100 'Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social' (DNP, 2006)³ y DNP (2007)⁴.</p> <p>La modalidad Mi Familia constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de violencias, abusos o negligencia en contra de los menores de edad.</p> <p>Mi Familia parte de la comprensión de la familia como agente activo de su propio desarrollo, transformación y resignificación, capaz de identificar sus principales recursos, potencialidades, situaciones, problemáticas y necesidades, y provocar cambios en el relacionamiento y las dinámicas entre sus integrantes. Así mismo, parte de un marco de implementación basado en la confidencialidad, respeto, aceptación, diálogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.</p> <p>Mi Familia se concibe a través de tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Capacidades Familiares, a través del cual se desarrollarán sesiones con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia; ii. Convergencia de oferta y gestión de redes, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios; iii. Capacidades Comunitarias, este componente, exclusivo para Mi Familia Rural, busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios que incluye la generación de iniciativas comunitarias y la conformación de redes locales de apoyo. Para esto se establecen las siguientes formas de intervención: visitas domiciliarias, encuentros familiares, encuentros comunitarios y acompañamiento no presencial. <p>La modalidad Mi Familia se ejecutará en un tiempo de 11 meses, en cuatro fases de operación, que corresponden a la preparación de la intervención (3,5 meses), atención a familia (6,5 meses), cierre y pos-egreso (1 mes) y el seguimiento (que es transversal a todo el ciclo operativo). El operador contratado realizará las siguientes acciones:</p> <p>1. Fase preparatoria</p> <p>Esta fase inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato, la cual se desarrollará en dos etapas: i) alistamiento y ii) búsqueda y vinculación.</p> <p><i>i) Alistamiento:</i> En esta etapa el operador deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación del talento humano requerido para implementar los lineamientos técnicos y operativos.</p> <p><i>ii) Búsqueda y vinculación de familias:</i> En esta etapa el operador realiza la búsqueda y vinculación de las familias en territorio.</p> <p>2. Fase de atención a las familias</p>					

³ DNP. (2006). Conpes Social 100 Lineamientos para la Focalización del Gasto Social. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/100.pdf>

⁴ DNP. (2007). Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso. Bogotá: DNP – Dirección de Desarrollo Social. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/mecanismos_focalizacion_1.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA											
	4102	1500	16	0	4102043	02											
	<p>Mi Familia busca fortalecer las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus recursos para la activación de factores protectores y reducción de factores de riesgo. El acompañamiento se estructura en torno al fortalecimiento de las capacidades familiares parentales, relacionales y de resiliencia. La intervención es intensiva en visitas en domicilio y encuentros familiares, las cuales se desarrollan en ciclos cortos de acompañamiento psicosocial (6,5 meses).</p> <p>3. Fase de cierre y pos-egreso</p> <p>Se estima que las acciones específicas de esta fase transcurran en aproximadamente cuatro (4) semanas , para realizar las visitas de cierre y el correspondiente cierre administrativo. Sin embargo, las actividades de pos-egreso quedarán a cargo del centro de contacto del ICBF a nivel nacional.</p> <p>4. Fase de seguimiento</p> <p>Esta fase es transversal a todo el proceso de atención. Incluye indicadores de seguimiento, fuentes de información, reportes e informes.</p> <p>Mi Familia Urbana cuenta con dos (2) tipos de acompañamiento: preventivo e intensivo.</p> <p>Preventivo: Contempla (9) nueve visitas domiciliarias incluida la de cierre y (4) cuatro encuentros familiares. Para las Familias con niños, niñas, adolescentes y/o Jóvenes con discapacidad, las nueve visitas incluyen (2) dos visitas con enfoque diferencial en discapacidad y se adicionan (2) dos <i>encuentros familiares especializados</i>.</p> <p>Intensivo: Contempla (13) trece visitas domiciliarias incluida la de cierre y (4) cuatro encuentros familiares. Sí una vez vinculada la familia con necesidad de acompañamiento intensivo, se identifica que existe niños, niñas, adolescentes y/o Jóvenes con discapacidad, las doce visitas deberán incluir (2) dos visitas con enfoque diferencial en discapacidad y se adicionan (2) dos <i>encuentros familiares especializados</i>.</p>																
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	11 meses															
	ROTACIÓN	No aplica															
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica															
	COSTO	<p>Los valores corresponden al valor total por familia contratado por Regional vía vigencia futura para las vigencias 2021-2022. La regionalización de los recursos 2021-2022 se realizará de acuerdo con lo establecido en el estudio de costos de la modalidad.</p> <p>La distribución de los recursos por vigencia se realizará teniendo en cuenta las fases a ejecutar en cada vigencia y la forma de pago establecida contractualmente⁵.</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">REGIONAL</th> <th style="background-color: #cccccc;">VALOR POR FAMILIA PREVENTIVO</th> <th style="background-color: #cccccc;">VALOR POR FAMILIA INTENSIVO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>AMAZONAS</td> <td>2.099.927</td> <td>2.109.671</td> </tr> <tr> <td>ANTIOQUIA</td> <td>1.911.457</td> <td>1.921.201</td> </tr> <tr> <td>ARAUCA</td> <td>2.230.147</td> <td>2.239.891</td> </tr> </tbody> </table>					REGIONAL	VALOR POR FAMILIA PREVENTIVO	VALOR POR FAMILIA INTENSIVO	AMAZONAS	2.099.927	2.109.671	ANTIOQUIA	1.911.457	1.921.201	ARAUCA	2.230.147
REGIONAL	VALOR POR FAMILIA PREVENTIVO	VALOR POR FAMILIA INTENSIVO															
AMAZONAS	2.099.927	2.109.671															
ANTIOQUIA	1.911.457	1.921.201															
ARAUCA	2.230.147	2.239.891															

⁵ Costo total por familia contratado a través de vigencias futuras para las vigencias 2021-2022. Los recursos ejecutados en la vigencia 2021 corresponden a las fases ejecutadas en dicha vigencia de acuerdo con las fases definidas en el manual operativo de la modalidad y las formas de pago establecidas para la atención de la modalidad en dicha vigencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
			ATLÁNTICO	1.901.906	1.911.650	
			BOGOTÁ	1.837.210	1.846.954	
			BOLIVAR	1.911.949	1.921.693	
			BOYACÁ	1.917.292	1.927.036	
			CALDAS	1.921.890	1.931.634	
			CAQUETÁ	2.071.751	2.081.495	
			CASANARE	2.160.747	2.170.491	
			CAUCA	1.992.510	2.002.254	
			CESAR	1.939.861	1.949.605	
			CHOCO	1.991.424	2.001.168	
			CORDOBA	1.915.177	1.924.921	
			CUNDINAMARCA	1.900.710	1.910.454	
			GUAINÍA	2.099.047	2.108.790	
			GUAVIARE	2.097.739	2.107.483	
			HUILA	1.912.336	1.922.079	
			LA GUAJIRA	1.974.717	1.984.461	
			MAGDALENA	1.971.158	1.980.902	
			META	1.976.805	1.986.549	
			NARIÑO	1.943.437	1.953.181	
			NORTE DE SANTANDER	1.932.577	1.942.321	
			PUTUMAYO	1.992.304	2.002.048	
			QUINDÍO	1.960.866	1.970.610	
			RISARALDA	1.886.409	1.896.153	
			SAN ANDRES	2.223.759	2.233.503	
			SANTANDER	1.885.912	1.895.656	
			SUCRE	1.943.453	1.953.197	
			TOLIMA	1.936.420	1.946.164	
			VALLE DEL CAUCA	1.906.294	1.916.038	
			VICHADA	2.099.706	2.109.449	
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <p>INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948 • Ley 74 de 1968. • Ley 16 de 1972. • Convenio 159 Readaptación profesional y empleo de personas inválidas OIT (1983). • Ley 21 de 1991 – Convenio 169. • La Convención sobre los derechos del Niño. ONU – (1989) • Convención Interamericana para prevenir y sancionar, y erradicar la violencia contra la Mujer (1994). • Ley 319 de 1996. • La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009 • Convención Americana de Derechos Humanos • Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ONU. 1980. • Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento y Asamblea Mundial de Madrid. ONU 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 5 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
	<p>NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política (1991).• Ley 75 de 1968.• Ley 7 de 1979.• Ley 721 de 2001. Decreto 1069 de 2015.• Decreto 1077 de 2015.• Decreto 1078 de 2015.• Ley 1101 de 2006.• Ley 1336 de 2009.• Ley 1098 de 2006.• Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.• Ley 1251 de 2008, adicionada por la Ley 1850 de 2017.• Ley 1361 de 2009 - Ley de Protección Integral a la Familia, modificada por la Ley 1857 de 2017.• Decreto 1084 de 2015• Decreto 1071 de 2015• Ley 1276 de 2009.• Ley 1622 de 2013.• Ley 1620 de 2013.• Decreto 936 de 2013.• La Ley estatutaria 1618 de 2013 que establece las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.• Ley 731 de 2002 “por medio de la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales”.• Decreto 893 de 2017 “por el cual se crean los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET”.• Ley 1955 del 25 de mayo de 2019: por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.• Bases del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” 2018-2022. <p>DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias- PPNAFF.• Políticas de Género.• Política Pública Nacional de Niñez y Adolescencia.• CONPES 3726 de 2012: Lineamientos, Plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de Seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.• CONPES 166 del 09 de 2013: Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social.• CONPES 3918 de 2018: Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia.• CONPES 3950 de 2018: Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela.• CONPES 4040 de 2021: Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud. <p>SENTENCIAS Y AUTOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• Sentencia C-289 de 2000 de la Corte Constitucional.• T-163 de 2003 de la Corte Constitucional.• T-608 de 2007 de la Corte Constitucional.• C-006 de 2002 de la Corte Constitucional.• Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional.• Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional.• Auto 006 de 2009 de la Corte Constitucional.• C-840 de 2010 de la Corte Constitucional.• Sala Contencioso-Administrativa Sección 3 Consejo de Estado. Fallo del 11 de julio 2013.• C-165 de 2015 de la Corte Constitucional.					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 6 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	16	0	4102043	02				
	<p>OTRA NORMATIVIDAD: Resolución 1264 DE 2017 Por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p>									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> LM10.PP - Lineamiento Técnico Modalidad Mi Familia V3 30/12/2021 MO18.PP - Manual Operativo Modalidad Mi Familia V5 30/12/2021 <p><u>Otros documentos soporte:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> G2.MO18.PP - Guía de focalización y microfocalización de Mi Familia V3 01/04/2020 G1.MO18.PP - Guía de orientaciones metodológicas de Mi Familia V2 27/12/2019 									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro: C-4102-1500-16-0-4102043-02 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio social sin alojamiento con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación de talento humano para la operación de la modalidad, conforme a los perfiles y cantidades establecidos por el ICBF. Eventos de inducción, capacitación y de gestión del conocimiento en el marco de la operación de la modalidad. Gastos de viaje y de transporte del personal para el desarrollo de acciones de asistencia técnica con los profesionales del equipo psicosocial; la ejecución de acciones de búsqueda, identificación, vinculación y atención a familias en la modalidad; la realización de encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden territorial para la articulación local de la modalidad, la integración social de las familias y la definición de acciones complementarias. Diseño, elaboración y publicación de material pedagógico, instrumentos y herramientas para el desarrollo de las acciones de registro, atención y sistematización propias de la modalidad. Adquisición de servicios de telefonía móvil (internet, minutos y mensajes de texto) para realizar acciones complementarias en el acompañamiento familiar psicosocial. Asignación de recursos para contratación de agentes de Call Center que apoyen el acompañamiento familiar no presencial, en caso de ser requeridos. Adquisición y mantenimiento de dispositivos móviles para el levantamiento de información de caracterización de las familias y para el seguimiento a la operación, en coordinación con la Dirección de Información y Tecnología del ICBF. Adquisición de los elementos de dotación personal (chaleco, carné) para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, conforme a los requerimientos establecidos por el ICBF. Contratación de transporte para el desplazamiento de los profesionales que realizan el acompañamiento familiar. Apoyo logístico para eventos grupales de encuentro familiar y eventos de cierre del proceso de atención de la modalidad. Adquisición de elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales). Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad <p>NOTA: Toda persona jurídica está obligada a tener representante legal, a llevar contabilidad de</p>									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 7 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
	acuerdo con las normas aceptadas en Colombia, y a tener revisor fiscal, en los casos en que así lo define la ley. Por lo anterior, es responsabilidad del operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.					
MODALIDAD	MI FAMILIA RURAL					
SERVICIO SIM	420188 - MI FAMILIA RURAL					
OBJETIVO	GENERAL	Fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra.				
	ESPECÍFICOS	Objetivos específicos Mi Familia Rural ⁶ <ul style="list-style-type: none"> • Promover el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia en familias rurales con niños, niñas y adolescentes que se encuentren en alto riesgo o con vulneración de derechos. • Fortalecer el tejido social a través del intercambio de experiencias entre las familias y la gestión de redes en espacios comunitarios. • Promover la convergencia de oferta de inclusión social y productiva para las familias rurales. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<p>A continuación, se describe de forma general, el sujeto de atención de Mi Familia que corresponde a familias con niños, niñas y adolescentes en zonas rurales:</p> <p>Familias con necesidades de acompañamiento familiar⁷: Familias con niños, niñas y adolescentes ubicadas en zonas rurales y rurales dispersas.</p> <p>El proceso de identificación, selección y vinculación a la Modalidad Mi Familia se realiza a través del proceso de focalización, que es una de las etapas más importantes para la implementación de la modalidad, en el cual se identifican las familias con mayores necesidades para un acompañamiento familiar psicosocial que busca la prevención y disminución de los riesgos de vulneración de derechos de los NNA, garantizando la protección integral de sus integrantes.</p> <p>Para una descripción detallada de dicho proceso, sus pasos y criterios, es necesario dirigirse al Manual Operativo de la Modalidad y a la Guía de Focalización y Microfocalización dispuestos en la página web del ICBF por la Dirección de Familias y Comunidades</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo18.pp_manual_operativo_modalidad_mi_familia_v5.pdf</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/q2.mo18.pp_guia_de_focalizacion_y_microfocalizacion_v3_1.pdf</p> <p>Es importante mencionar que lo anterior se encuentra alineado con lo definido en el Conpes Social 100 'Lineamientos para la Focalización del Gasto Público Social' (DNP, 2006)⁸ y DNP (2007)⁹.</p>					
ACCIONES	<p>La modalidad Mi Familia constituye un acompañamiento psicosocial dirigido a las familias, para la promoción del desarrollo integral y el fortalecimiento de capacidades como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y la prevención de violencias, abusos o negligencia en contra de los menores de edad.</p> <p>Mi Familia parte de la comprensión de la familia como agente activo de su propio desarrollo,</p>					

⁶ Se entiende por familias rurales aquellas que habitan en los municipios clasificados como rural o rural disperso o en las zonas rurales de los municipios clasificados como Aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

⁷ Acompañamiento intencionado para prevenir y disminuir los riesgos de vulneración de derechos.

⁸ DNP. (2006). Conpes Social 100 Lineamientos para la Focalización del Gasto Social. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Social/100.pdf>

⁹ DNP. (2007). Mecanismos de Focalización: Cuatro estudios de caso. Bogotá: DNP – Dirección de Desarrollo Social. Obtenido de https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/mecanismos_focalizacion_1.pdf

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 8 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
<p>transformación y resignificación, capaz de identificar sus principales recursos, potencialidades, situaciones, problemáticas y necesidades, y provocar cambios en el relacionamiento y las dinámicas entre sus integrantes. Así mismo, parte de un marco de implementación basado en la confidencialidad, respeto, aceptación, diálogo, observación, autonomía y reconocimiento de sus derechos, para la transformación de las formas de interacción y relacionamiento familiar.</p> <p>Mi Familia se concibe a través de tres componentes:</p> <ol style="list-style-type: none">i. Capacidades Familiares, a través del cual se desarrollarán sesiones con las familias que permiten el fortalecimiento de capacidades parentales, relacionales y de resiliencia;ii. Convergencia de oferta y gestión de redes, el cual tiene la intención de facilitar el acceso a servicios sociales y promover la participación de las familias en espacios sociales y comunitarios;iii. Capacidades Comunitarias, que busca fortalecer a la comunidad como agente y garante de derechos, a través de encuentros comunitarios que incluye la generación de iniciativas comunitarias y la conformación de redes locales de apoyo. Para esto se establecen las siguientes formas de intervención: visitas domiciliarias, encuentros familiares, encuentros comunitarios y acompañamiento no presencial. <p>La modalidad Mi Familia se ejecutará en un tiempo de 11 meses, en cuatro fases de operación, que corresponden a la preparación de la intervención (3,5 meses) , atención a familia (6,5 meses), cierre y pos-egreso (1 mes) y el seguimiento (que es transversal a todo el ciclo operativo). El operador contratado realizará las siguientes acciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Fase preparatoria Esta fase inicia una vez se cumplan las condiciones de perfeccionamiento y legalización del contrato, la cual se desarrollará en dos etapas: i) alistamiento y ii) búsqueda y vinculación.<ol style="list-style-type: none">I. Alistamiento: En esta etapa el operador deberá realizar la planeación operativa de la intervención, que incluye la conformación del talento humano requerido para implementar los lineamientos técnicos y operativos.II. Búsqueda y vinculación de familias: En esta etapa el operador realiza la búsqueda y vinculación de las familias en territorio.2. Fase de atención a las familias Mi Familia busca fortalecer las capacidades de las familias como corresponsables en la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, potenciando sus recursos para la activación de factores protectores y reducción de factores de riesgo. El acompañamiento se estructura en torno al fortalecimiento de las capacidades familiares parentales, relacionales y de resiliencia. La intervención es intensiva en visitas en domicilio y encuentros familiares, las cuales se desarrollan en ciclos cortos de acompañamiento psicosocial (6,5 meses).3. Fase de cierre y pos-egreso Se estima que las acciones específicas de esta fase transcurran en aproximadamente en cuatro (4) semanas , para realizar las visitas de cierre y el correspondiente cierre administrativo. Sin embargo, las actividades de pos-egreso quedarán a cargo del centro de contacto del ICBF nivel nacional.4. Fase de seguimiento Esta fase es transversal a todo el proceso de atención. Incluye indicadores de seguimiento, fuentes de información, reportes e informes.						

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 9 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA																																	
	4102	1500	16	0	4102043	02																																	
	<p>Mi Familia Rural está dirigido a familias¹⁰ que se encuentren en un nivel de riesgo medio y que presenten poca apropiación de sus capacidades familiares y comunitarias, entendiéndose como un programa de prevención secundaria principalmente¹¹.</p> <p>Mi Familia Rural Familias con necesidades de acompañamiento familiar: Contempla (9) nueve visitas domiciliarias y (6) seis encuentros comunitarios. Para las Familias con niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes con discapacidad, las nueve visitas incluyen (2) dos visitas con enfoque diferencial en discapacidad y se adiciona (1) un encuentro comunitario especializado.</p>																																						
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	11 meses																																					
	ROTACIÓN	No aplica																																					
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	No aplica																																					
	COSTO	<p>Los valores corresponden al valor total por familia contratado por Regional vía vigencia futura para las vigencias 2021-2022. La regionalización de los recursos 2021-2022 se realizará de acuerdo con lo establecido en el estudio de costos de la modalidad.</p> <p>La distribución de los recursos por vigencia se realizará teniendo en cuenta las fases a ejecutar en cada vigencia y la forma de pago establecida contractualmente¹².</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">REGIONAL</th> <th style="background-color: #cccccc;">VALOR POR FAMILIA RURAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ANTIOQUIA</td><td style="text-align: right;">2.510.055</td></tr> <tr><td>ARAUCA</td><td style="text-align: right;">3.054.918</td></tr> <tr><td>BOLIVAR</td><td style="text-align: right;">2.389.769</td></tr> <tr><td>CAQUETÁ</td><td style="text-align: right;">2.636.490</td></tr> <tr><td>CAUCA</td><td style="text-align: right;">2.720.741</td></tr> <tr><td>CESAR</td><td style="text-align: right;">2.235.736</td></tr> <tr><td>CHOCO</td><td style="text-align: right;">2.832.493</td></tr> <tr><td>CORDOBA</td><td style="text-align: right;">2.322.692</td></tr> <tr><td>MAGDALENA</td><td style="text-align: right;">2.247.804</td></tr> <tr><td>META</td><td style="text-align: right;">2.774.618</td></tr> <tr><td>NARIÑO</td><td style="text-align: right;">2.736.355</td></tr> <tr><td>NORTE DE SANTANDER</td><td style="text-align: right;">2.406.051</td></tr> <tr><td>PUTUMAYO</td><td style="text-align: right;">2.779.709</td></tr> <tr><td>SUCRE</td><td style="text-align: right;">2.473.650</td></tr> <tr><td>TOLIMA</td><td style="text-align: right;">2.729.651</td></tr> <tr><td>VALLE DEL CAUCA</td><td style="text-align: right;">2.695.779</td></tr> </tbody> </table>					REGIONAL	VALOR POR FAMILIA RURAL	ANTIOQUIA	2.510.055	ARAUCA	3.054.918	BOLIVAR	2.389.769	CAQUETÁ	2.636.490	CAUCA	2.720.741	CESAR	2.235.736	CHOCO	2.832.493	CORDOBA	2.322.692	MAGDALENA	2.247.804	META	2.774.618	NARIÑO	2.736.355	NORTE DE SANTANDER	2.406.051	PUTUMAYO	2.779.709	SUCRE	2.473.650	TOLIMA	2.729.651	VALLE DEL CAUCA
REGIONAL	VALOR POR FAMILIA RURAL																																						
ANTIOQUIA	2.510.055																																						
ARAUCA	3.054.918																																						
BOLIVAR	2.389.769																																						
CAQUETÁ	2.636.490																																						
CAUCA	2.720.741																																						
CESAR	2.235.736																																						
CHOCO	2.832.493																																						
CORDOBA	2.322.692																																						
MAGDALENA	2.247.804																																						
META	2.774.618																																						
NARIÑO	2.736.355																																						
NORTE DE SANTANDER	2.406.051																																						
PUTUMAYO	2.779.709																																						
SUCRE	2.473.650																																						
TOLIMA	2.729.651																																						
VALLE DEL CAUCA	2.695.779																																						
MARCO NORMATIVO	Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:																																						

¹⁰Estos grupos de familias corresponden a los identificados en la **Población objetivo** del presente lineamiento.

¹¹Se entiende por familias rurales aquellas que habitan en los municipios clasificados como rural o rural disperso o en las zonas rurales de los municipios clasificados como aglomerados, aglomeraciones, uninodales e intermedios, de acuerdo con la clasificación propuesta por la Misión de Ciudades y Misión Rural.

¹² Costo total por familia contratado a través de vigencias futuras para las vigencias 2021-2022. Los recursos ejecutados en la vigencia 2021 corresponden a las fases ejecutadas en dicha vigencia de acuerdo con las fases definidas en el manual operativo de la modalidad y las formas de pago establecidas para la atención de la modalidad en dicha vigencia

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 10 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
	<p>INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1948• La Convención sobre los derechos del Niño. ONU.• La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009• Convención Americana de Derechos Humanos• Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. ONU. 1980.• Plan de Acción Internacional de Viena sobre el Envejecimiento y Asamblea Mundial de Madrid. ONU <p>NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Política de Colombia (1991).• Ley 75 de 1968.• Ley 16 de 1972• Ley 7 de 1979.• Ley 721 de 2001.• Decreto 1069 de 2015.• Decreto 1077 de 2015.• Decreto 1078 de 2015.• Ley 1101 de 2006.• Ley 1336 de 2009.• Ley 1098 de 2006.• Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021.• Decreto Reglamentario 4800, derogado parcialmente por el Decreto 1081 de 2015.• Decreto Reglamentario 4829 de 2011.• Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015.• Ley 1251 de 2008, adicionada por la Ley 1850 de 2017.• Ley 1361 de 2009, "Ley de Protección Integral a la Familia"; modificada por la Ley 1857 de 2017.• Decreto 1084 de 2015.• Decreto 1071 de 2015.• Ley 1276 de 2009.• Ley 1620 de 2013.• Ley 1622 de 2013.• Decreto 936 de 2013.• Ley estatutaria 1618 de 2013.• Ley 731 de 2002.• Decreto 893 de 2017.• Ley 1955 del 25 de mayo de 2019.• Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022. <p>DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - PPN AFF.• Políticas de Género.• Política Pública Nacional de Niñez y Adolescencia• CONPES 3726 de 2012, Lineamientos, plan de Ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el Plan Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas.• CONPES 166 del 09 de diciembre de 2013, que se constituye en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social• Documento CONPES 3918 de 2018: Estrategia para la Implementación de los Objetivos de					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 11 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	16	0	4102043	02				
	<p>Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONPES 3950 de 2018, Estrategia para la Atención de la Migración desde Venezuela • CONPES 4040 de 2021, Pacto Colombia con las Juventudes: Estrategia para fortalecer el desarrollo integral de la juventud <p>SENTENCIAS Y AUTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sentencia C-289 de 2000 de la Corte Constitucional. • T-163 de 2003 de la Corte Constitucional. • T-608 de 2007 de la Corte Constitucional. • C-006 de 2002 de la Corte Constitucional. • Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional. • Auto 251 de 2008 de la Corte Constitucional. • El Auto 006 de 2009 de la Corte Constitucional. • C-840 de 2010 de la Corte Constitucional. • Sala Contencioso-Administrativa Sección 3 Consejo de Estado. Fallo del 11 de julio 2013. • C-165 de 2015 de la Corte Constitucional. <p>OTRA NORMATIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 1264 de 2017 Por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 									
	<ul style="list-style-type: none"> • LM10.PP - Lineamiento Técnico Modalidad Mi Familia V3 30/12/2021 • MO18.PP - Manual Operativo Modalidad Mi Familia V5 30/12/2021 <p><u>Otros documentos soporte:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • G2.MO18.PP - Guía de focalización y microfocalización de Mi Familia V3 01/04/2020 • G1.MO18.PP - Guía de orientaciones metodológicas de Mi Familia V2 27/12/2019 									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro: C-4102-1500-16-0-4102043-02 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio social sin alojamiento con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de talento humano para la operación de la modalidad, conforme a los perfiles y cantidades establecidos por el ICBF. • Eventos de inducción, capacitación y de gestión del conocimiento en el marco de la operación de la modalidad. • Gastos de viaje y de transporte del personal para el desarrollo de acciones de asistencia técnica con los profesionales del equipo psicosocial; la ejecución de acciones de búsqueda, identificación, vinculación y atención a familias en la modalidad; la realización de encuentros con autoridades, organizaciones, fundaciones o instituciones del orden territorial para la articulación local de la modalidad, la integración social de las familias y la definición de acciones complementarias. • Diseño, elaboración y publicación de material pedagógico, instrumentos y herramientas para el desarrollo de las acciones de registro, atención y sistematización propias de la modalidad. • Adquisición de servicios de telefonía móvil (internet, minutos y mensajes de texto) para realizar acciones complementarias en el acompañamiento familiar psicosocial. 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN		Versión 4	Página 12 de 12

FICHA: I-26	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102043	02
	<ul style="list-style-type: none"> Asignación de recursos para contratación de agentes de Call Center que apoyen el acompañamiento familiar no presencial, en caso de ser requeridos. Adquisición y mantenimiento de dispositivos móviles para el levantamiento de información de caracterización de las familias y para el seguimiento a la operación, en coordinación con la Dirección de Información y Tecnología del ICBF. Adquisición de los elementos de dotación personal (chaleco, carné) para el talento humano que desarrollará el trabajo directo con las familias, conforme a los requerimientos establecidos por el ICBF. Contratación de transporte para el desplazamiento de los profesionales que realizan el acompañamiento familiar. Apoyo logístico para eventos grupales de encuentro familiar y eventos de cierre del proceso de atención de la modalidad. Adquisición de elementos de consumo requeridos para el desarrollo de las acciones de atención de la modalidad (incluye la realización de registros fotográficos y/o audiovisuales). Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad. <p>NOTA: Toda persona jurídica está obligada a tener representante legal, a llevar contabilidad de acuerdo con las normas aceptadas en Colombia, y a tener revisor fiscal, en los casos en que así lo define la ley. Por lo anterior, es responsabilidad del operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.</p>					

 CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA Director de Familias y Comunidades	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación	FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2022
--	--	---

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F1.P4.DE	03/10/2019
	FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	Versión 4	Página 1 de 4

Ficha I-27- 142 - COMUNIDADES ÉTNICAS

FICHA: I-27	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102042	02
BPIN PROYECTO	2018011000600					
PROYECTO	Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional					
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	142 - COMUNIDADES ÉTNICAS					
MODALIDAD	TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR					
SERVICIO SIM	420019 - TERRITORIOS ÉTNICOS CON BIENESTAR					
OBJETIVO	GENERAL	Fortalecer las capacidades de las familias y comunidades étnicas, a través de metodologías participativas, para la promoción del desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, teniendo en cuenta su construcción y comprensión del mundo.				
	ESPECÍFICO	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el diálogo y la participación comunitaria en torno a la identificación de fortalezas y problemáticas en relación con la protección integral de las familias y los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de los grupos étnicos, desde su diversidad cultural. • Fomentar acciones para fortalecer las prácticas y tradiciones que protegen a las familias y niñez de los grupos étnicos y transformar aquellas que afecten la convivencia armónica y su bienestar. • Desarrollar procesos de formación y acompañamiento a referentes de las comunidades étnicas, que les permitan diseñar y desarrollar acciones autónomas y sostenibles de promoción de la convivencia y la armonía en las familias y comunidades étnicas. • Incentivar el desarrollo de iniciativas que promuevan espacios de encuentro y fortalecimiento comunitario para la protección de las familias y de la niñez de los grupos étnicos, en torno a temas culturales, socio-organizativos o de educación alimentaria y nutricional. • Promover la convergencia de oferta y el fortalecimiento de redes de apoyo para la inclusión social y productiva de las familias y comunidades étnicas, acorde con sus proyectos de vida. 				
POBLACIÓN OBJETIVO	La población beneficiaria de esta modalidad son las familias y comunidades pertenecientes a pueblos étnicos: Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, y del pueblo Gitano o Rrom.					
ACCIONES	<p>La modalidad consta de dos etapas para el desarrollo de su operación: la primera, previa a iniciar el proceso contractual, pero que es la esencia participativa de TEB, y la segunda, que consiste en la atención directa a las comunidades y sus familias.</p> <p>De manera puntual, la primera etapa denominada de pre – alistamiento institucional del ICBF, permite socializar y divulgar las condiciones de participación, facilitar la realización de los procesos de concertación al interior de las comunidades con intervención de las autoridades y representantes de las mismas; la elaboración y presentación de proyectos para ser revisados y valorados por el ICBF a través de <i>Anexo F14.MO4.PP – Formato para presentación de proyecto TEB</i>, con criterios técnicos, para priorizar las comunidades a atender en la vigencia de operación. Esta etapa es necesaria para la atención de la modalidad, pero no representa la ejecución de contratos o destinación de recursos específicos para las comunidades étnicas.</p> <p>La segunda etapa, una vez se han seleccionado las comunidades y sus proyectos, sí implica el inicio de la atención de la modalidad, razón por la cual se desarrolla un conjunto de fases para cumplir el objetivo de TEB, en el marco de contratos específicos y recursos asignados para su ejecución. Esta fase está dirigida a potenciar las capacidades y oportunidades que tienen las</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 4

FICHA: I-27	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102042	02
	<p>familias y las comunidades, a través de su participación responsable, activa y directa en la ejecución de los proyectos presentados, para la apropiación de los procesos que impulsen su compromiso en el mejoramiento de sus dinámicas familiares y el desarrollo integral de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en el marco de su cotidianidad y como aporte al desarrollo de los proyectos de vida familiar, comunitaria y social.</p> <p>En la implementación de la modalidad se desarrollan encuentros comunitarios y visitas de acompañamiento familiar, teniendo la Guía Orientadora de Trabajo en el Hogar (GOTH) como insumo principal y eje central para su desarrollo. Asimismo, se desarrollan las otras estrategias de fortalecimiento comunitario, como son la formación de formadores, mecanismo de control social y la iniciativa comunitaria.</p> <p>Para una descripción detalla de las diferentes fases de operación de la modalidad, sus etapas, desarrollo y tiempos de operación, es necesario dirigirse al Manual Operativo de la Modalidad dispuesto en la página web del ICBF por la Dirección de Familias y Comunidades:</p> <p>https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/mo4.pp_manual_operativo_teb_v6.pdf</p>					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO	Variable de acuerdo con el proyecto aprobado, sin superar la vigencia fiscal.				
	ROTACIÓN	Familia/año				
	ALIMENTO DE ALTO VALOR NUTRICIONAL	<p>Los Alimentos de Alto Valor Nutricional son alimentos adicionados y/o enriquecidos y/o fortificados y/o que se consideran buena fuente de macro o micronutrientes, los cuales son producidos y distribuidos por el ICBF.</p> <p>La entrega se realizará de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 2 "RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL – AAVN" de los lineamientos de programación y ejecución de metas sociales y financieras.</p>				
	COSTO	Según el proyecto de atención y disponibilidad presupuestal. Conforme a lo aprobado para el proyecto				
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas, las cuales hacen parte del reconocimiento de los derechos de los pueblos étnicos y constituyen el marco normativo que también cubre la atención de sus familias:</p> <p>NACIONAL</p> <p>Constitución Política de Colombia de 1991; Ley 89 de 1890; Ley 74 de 1968; Ley 16 de 1972; Ley 51 de 1981; Ley 22 de 1981; Ley 12 de 1991; Ley 21 de 1991; Decreto 1332 de 1992; Decreto 1088 de 1993; Ley 152 de 1993; Ley 70 de 1993; Decreto 1071 de 2015; Decreto 1397 de 1996; Ley 319 de 1996; Ley 294 de 1996; Ley 397 de 1997; Ley 575 de 2000; Ley 679 de 2001; Ley 1098 de 2006; Ley 1146 de 2007; Resolución 3622 de 2007 del ICBF; Ley 1232 de 2008; Ley 1257 de 2008; Ley 1361 de 2009; Decreto 164 de 2010; Ley 1381 de 2010; Decreto 2968 de 2010; Decreto 2957 de 2010; Ley 1448 de 2011; Decreto Ley 4633 de 2011; Decreto Ley 4634 de 2011; Decreto Ley 4635 de 2011; Decreto 1084 de 2015; Decreto 0987 de 2012; Decreto 1953 de 2014; Decreto 2176 de 2015; Ley Estatutaria 1618 de 2013; Ley 1616 de 2013; Decreto Único reglamentario 1071 de 2015; Decreto 1084 de 2015.</p> <p>DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA</p> <p>CONPES 2924 de mayo de 1997; CONPES 3077 del 1 de junio de 2000; CONPES 3144 de</p>					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**

FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 4

FICHA: I-27	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	16	0	4102042	02				
	<p>diciembre de 2001; CONPES 3169 de mayo de 2002; CONPES 3180 de julio de 2002; CONPES 3310 de septiembre de 2004; CONPES 91 de marzo de 2005; CONPES 100 de junio de 2006; CONPES 117 de 2008; CONPES 3660 de mayo de 2010; CONPES 3673 de julio de 2010; CONPES 147 de enero de 2012.</p> <p>JURISPRUDENCIA Y AUTOS</p> <p>Sentencia C - 139 de 1996; Sentencia C - 349 de 1996; Sentencia T - 422 de 1996; Sentencia T 005 de 2016; Sentencia T-025 de 2004 - Contiene Autos regulatorios que abarcan aspectos específicos y orientan a las instituciones en la formulación e implementación de políticas públicas; Autos Regulatorios y de Seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004, Sentencia T 475 de 2016.</p>									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> LM7.PP Lineamiento Técnico Administrativo TEB V4 21/04/2021. MO4.PP Manual Operativo TEB V6 21/04/2021. <p>Además de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> LM1 MPM3 Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (ICBF, 2007). LM1. PP Marco General de Orientaciones de Política Pública y Lineamientos Técnicos V2 06/09/2016. MD1 MPE1 Modelo de Enfoque Diferencial del ICBF (2013). 									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				
CLASIFICADOR DEL GASTO	<p>Rubro: C-4102-1500-16-0-4102042-02 02-02-02-009-003-05 OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO</p> <p>Corresponde a la adquisición de un servicio social sin alojamiento con un operador que desarrolle las acciones necesarias para cumplir con la prestación del servicio, que incluye:</p> <p>TALENTO HUMANO</p> <ul style="list-style-type: none"> Personas naturales o jurídicas para la implementación de las actividades descritas en el proyecto y de acuerdo con lo establecido en el manual operativo, incluyendo la aplicación de los siguientes instrumentos: ficha de caracterización, mapa de cambios, Guía Orientadora para el Trabajo en el Hogar (GOTH), sistematización de la experiencia y el informe final. Sabedores, palabreros, danzadores, parteras, médicos tradicionales, preparadoras de alimentos tradicionales, entre otras, por labores comunitarias desarrolladas en apoyo a la ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. <p>INSUMOS</p> <ul style="list-style-type: none"> Compra y transporte de pie de cría de especies menores, semillas, plántulas, productos agrícolas, (abonos, insecticidas, pesticidas orgánicos, entre otros) y materiales necesarios para el desarrollo del componente de apoyo a la producción de alimentos para el autoconsumo, como la adecuación de galpones, pozos o estanques piscícolas, conejeras, huertas, patios, chagras, conucos y terrazas familiares, herramientas para acceso a fuentes hídricas y el aseguramiento al abastecimiento de agua (recipientes de almacenamiento, mangueras, boca tomas, acoples, regaderas, entre otros). Diseño, elaboración y/o adquisición de materiales didácticos, de instrumentos y/o de herramientas para el desarrollo de cada uno de los componentes de la modalidad apoyo socio 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 4

FICHA: I-27	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA
	4102	1500	16	0	4102042	02
	<p>cultural y Socio-organizativo (por ejemplo, papelería, fotocopias, impresiones, fotografías, materiales audiovisuales y/o digitales, instrumentos musicales, literatura, pintura corporal, memoria, danza, música, elaboración de cultura material, rituales, entre otros)</p> <p>TRANSPORTE Y GASTOS DE VIAJE</p> <ul style="list-style-type: none">Gastos de viaje y de transporte de las familias y de los responsables de la realización de las actividades descritas para los encuentros de familias y para cada uno de los componentes de apoyo, según lo planteado en el proyecto. mismo, lo relacionado con transporte de insumos y materiales para el desarrollo de los componentes de la modalidad. <p>ALIMENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">Almuerzos, refrigerios, ollas comunitarias, basados en la cultura alimentaria propia de los pueblos étnicos, que serán consumidos durante el desarrollo de las actividades planteadas en el proyecto. <p>GASTOS ADMINISTRATIVOS</p> <ul style="list-style-type: none">Gastos administrativos para la coordinación y la operación de la modalidad.					
 CRISTIAN FRANCISCO PULIDO ACUÑA Director de Familias y Comunidades	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación		FECHA DE EXPEDICIÓN Enero de 2022			

Vo.Bo. Gerente de Recurso_____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN	F1.P4.DE	03/10/2019
		Versión 4	Página 1 de 4

Ficha I-28 – 143 – POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PRO Y	PROY	PRODUC TO	CUEN TA
	4102	1500	16	0	4102041	02
BPIN PROYECTO	2018011000600					
PROYECTO	Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a Nivel Nacional					
PRODUCTO	Servicio de asistencia técnica en el ciclo de políticas públicas de familia y otras relacionadas					
CUENTA	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS					
CENTRO DE COSTOS	143 - POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES					
MODALIDAD	GESTIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES					
SERVICIO SIM	No aplica					
OBJETIVO	GENERAL	Fortalecer las capacidades de la Dirección de Familias y Comunidades y agentes del Sistema Nacional del Bienestar Familiar para la formulación, gestión, coordinación, orientación, asistencia técnica y seguimiento de políticas públicas y estrategias relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario; y en ejecución de pilotos para el diseño de modalidades nuevas enfocadas al acompañamiento familiar y comunitario.				
	ESPECÍFICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y mantener actualizada la información de la situación de las familias y las comunidades en el país y los avances en el desarrollo de la política pública. • Apoyar la articulación e implementación de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de las familias y las comunidades en el ámbito nacional y territorial. • Desarrollar y evaluar metodologías y herramientas de trabajo para el fortalecimiento del acompañamiento familiar y comunitario. • Implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación para la promoción del desarrollo familiar y la prevención de la violencia intrafamiliar. • Contribuir al diseño e implementación de modalidades a través de la ejecución de pilotos que permitan el fortalecimiento de las capacidades de la Dirección de Familias y Comunidades y del ICBF con enfoque familiar y/o comunitario 				
POBLACIÓN OBJETIVO	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades públicas y privadas del orden nacional, departamental, municipal y distrital pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar -SNBF. • Operadores del Servicio Público de Bienestar Familiar. • Servidores públicos y colaboradores ICBF. • Equipos de las Defensorías de Familias y demás autoridades administrativas. • Agentes Educativos Comunitarios e Institucionales vinculados al Servicio Público de Bienestar Familiar. • Academia, centros de investigación y centros de pensamiento en temáticas de dinámica y fortalecimiento familiar. • Consejos, Redes, Comités, Mesas, y demás organizaciones sociales, activistas o colectivos sobre Familias, Género y/o Grupos de Comunidades Étnicas y Rurales o que hayan estado en las modalidades priorizadas de la Dirección de Protección • Familias y comunidades beneficiarias de la oferta programática de la Dirección de Familias y Comunidades, en las implementaciones correspondientes a pilotos (primer año de ejecución de nuevas modalidades) 					
	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en el diseño, implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de estrategias políticas, planes y programas para el fortalecimiento y apoyo a familias y comunidades. • Recopilar en coordinación con las entidades territoriales, información sobre los programas y acciones para la atención de las familias a nivel nacional y territorial. • Adelantar acciones que favorezcan la generación de conocimiento sobre las estructuras y dinámicas familiares que orienten la formulación de programas y servicios del ICBF. 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN**

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 2 de 4

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUEN TA
	4102	1500	16	0	4102041	02
ACCIONES	<ul style="list-style-type: none"> Formular y desarrollar estrategias que articulen y armonicen los procesos, documentos técnicos, programas, instrumentos y acciones desarrollados por el ICBF para la atención a familias colombianas, con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y otras políticas relacionadas. Coordinar con el SNBF la inclusión y puesta en marcha de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y otras políticas relacionadas, en los planes de desarrollo territorial y en los procesos de rendición pública de cuentas. Establecer líneas de base y parámetros de seguimiento que permitan medir los alcances e impactos de las acciones que se desarrollen. Coordinar con la Oficina de Cooperación y Convenios la consecución de recursos y alianzas estratégicas que favorezcan la ejecución de las políticas públicas de apoyo familiar y comunitario. Participar en el diseño, implementación, asistencia técnica, seguimiento y evaluación de pilotos de modalidades o programas para el fortalecimiento y apoyo a familias y comunidades. 					
PARÁMETROS	TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO		Según lo requerido en la gestión y ejecución de la política de familia y relacionadas			
	ROTACION		No aplica			
	ALIMENTO DE ALTOVALOR NUTRICIONAL		No aplica			
	COSTO		No aplica			
MARCO NORMATIVO	<p>Además de las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y de las normas que regulan el gasto y la contratación pública, para la ejecución del proyecto se tendrán en cuenta las siguientes normas:</p> <p>INTERNACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> La Convención sobre los derechos del Niño. La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, ratificada por Colombia mediante la ley 1346 de 2009. <p>Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.</p> <p>NACIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> Constitución Política de Colombia (1991). Ley 75 de 1968. Ley 1564 de 2012. Ley 294 de 1996. Ley 575 de 2000. Ley 361 de 1997. Ley 1098 de 2006. Ley 1257 de 2008. Ley 1361 de 2009. Ley 1857 de 2017. Ley 1448 de 2011. Decreto 936 de 2013. Bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018-2022. <p>DOCUMENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias - PPNAFF. Política Pública en envejecimiento y vejez 2007 - 2019. Políticas de Género Política Pública Nacional de Niñez y Adolescencia CONPES 3726 de 2012, Lineamientos, plan de ejecución de metas, presupuesto y mecanismo de seguimiento para el plan nacional de atención y reparación integral a víctimas. CONPES 166 del 09 de diciembre de 2013, que se constituye en la Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social 					

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN**

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 3 de 4

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PROY	PROY 0	PRODUCTO	CUENTA				
	4102	1500	16	0	4102041	02				
MARCO NORMATIVO	<p>SENTENCIAS Y AUTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Auto 006 de 2009 de la Corte Constitucional que prioriza acciones para la garantía de derechos de las familias en situación de desplazamiento y con niñas, niños y adolescentes con discapacidad, lo cual es retomado más recientemente por la ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011, prorrogada por la ley 2078 de 2021 y sus decretos reglamentarios 4800 y 4829 de 2011, que establece medidas de atención, asistencia y reparación a las víctimas. Sentencia C - 139 de 1996; Sentencia C - 349 de 1996; Sentencia T - 422 de 1996; Sentencia T 005 de 2016; Sentencia T-025 de 2004 - Contiene Autos regulatorios que abarcan aspectos específicos y orientan a las instituciones en la formulación e implementación de políticas públicas; Autos Regulatorios y de Seguimiento a la Sentencia T – 025 de 2004, Sentencia T 475 de 2016. <p>OTRA NORMATIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESOLUCIÓN 1264 DE 2017 Por la cual se adopta el Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar 									
LINEAMIENTOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> Lineamientos Técnicos para la Inclusión y Atención de Familias (ICBF, 2007) LM1 MPM3 v2. Guía para Programas de Desarrollo Familiar (ICBF, 2015) G1 MPM3. 									
CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL CCP	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Ítem	Subítem 1	Subítem 2	Subítem 3	DESCRIPCIÓN
	02	02	02	009	003	05				OTROS SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
CLASIFICADOR DEL GASTO	<ul style="list-style-type: none"> Pago de conferencistas, capacitadores, desarrollo de eventos y actividades para la socialización de conocimientos, el intercambio de experiencias y la articulación de estrategias, programas y proyectos enfocados hacia las modalidades. Gastos de elaboración, producción, reproducción, y/o distribución y materiales (audiovisuales, impresos, tecnológicos, entre otros) que aporten al desarrollo de la cultura para la convivencia familiar y comunitaria. Gastos de apoyo logístico (alquiler de instalaciones, ayudas audio-visuales, elementos de consumo) para la realización de los programas educativos, la formación-capacitación de facilitadores, la asistencia técnica, el seguimiento y la evaluación de las acciones de la modalidad. Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y puesta en marcha de programas y estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario. Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos de aporte para apoyar la implementación y puesta en marcha de pilotos de modalidades o programas nuevos de fortalecimiento familiar y comunitario (talento humano, insumos, transporte y gastos de viaje, alimentación, gastos administrativos y otros que se requieran, de acuerdo con el Manual Operativo de la nueva modalidad o programa) Gastos para el diseño y ejecución de encuestas, investigaciones, sistematización, análisis de datos para conocer las dinámicas y contextos familiares. Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para apoyar el diseño y realización de encuestas, investigaciones, sistematizaciones y análisis de datos sobre las dinámicas y contextos familiares, así como para el diseño y ejecución de evaluaciones que se adelanten en el marco de las estrategias de fortalecimiento familiar y comunitario. 									

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



**PROCESO
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
FORMATO LINEAMIENTOS DE PROGRAMACIÓN**

F1.P4.DE

03/10/2019

Versión 4

Página 4 de 4

Ficha I-28	PROG	SUBPROG	PRO Y	PROY 0	PRODUC TO	CUEN TA
	4102	1500	16	0	4102041	02
	<ul style="list-style-type: none">Aportes financieros para la celebración de convenios y/o contratos para brindar asistencia técnica en la implementación de estrategias de acompañamiento familiar y comunitario, en los ámbitos nacional, departamental y municipal. <p>NOTA: Toda persona jurídica está obligada a tener representante legal, a llevar contabilidad de acuerdo con las normas aceptadas en Colombia, y a tener revisor fiscal, en los casos en que así lo define la ley. Por lo anterior, es</p> <ul style="list-style-type: none">responsabilidad del operador garantizar este talento humano con cargo a presupuesto propio.					
 FRANCISCO PULIDO ACUÑA Director de Familias y Comunidades	 MARIO ALFONSO PARDO PARDO Subdirector de Programación				FECHA DE EXPEDICIÓN ENERO DE 2022	

Vo.Bo. Gerente de Recurso _____

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!